

CONSEJO INTERNACIONAL DEL CACAO

Ochenta y dos reunión ordinaria

Bloomsbury House, 2-3 Bloomsbury Square, Londres WC1A 2RL

14-17 septiembre 2010

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del programa
3. Informe del Presidente del Comité de Verificación de Poderes
4. Distribución de los votos
5. Admisión de observadores
6. Miembros de la Organización Internacional del Cacao
7. Revisión del Fondo de Previsión para funcionarios del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores
8. Borrador de Presupuesto Administrativo para el ejercicio financiero 2010/2011
9. Informe del Presidente de la Junta Consultiva sobre la Economía Cacaotera Mundial
10. Resultado de las negociaciones relativas a un futuro Convenio Internacional del Cacao
11. Acogida de la Sede de la ICCO por parte del Gobierno de la República de Côte d'Ivoire
12. Estudio de los costos y beneficios de la Certificación del Cacao
13. Recomendaciones de las reuniones primera y segunda de la Mesa Redonda para una Economía Cacaotera Sostenible (RSCE1 y RSCE2)
14. Informe sobre el Programa de Trabajo para el año cacaotero 2009/2010
15. Programa de Trabajo para el año cacaotero 2010/2011
16. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes Primero y Segundo del Consejo para 2010/2011

17. Elección de miembros, Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo para 2010/2011
18. Nombramiento de los miembros de la Junta Consultiva sobre la Economía Cacaotera Mundial
19. Nombramiento del Comité de Verificación de Poderes para 2010/2011
20. Calendario provisional de reuniones
21. Otros asuntos
22. Relación de decisiones

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

La ochenta y dos reunión ordinaria del Consejo será inaugurada por su Presidente, el Sr. Jindrich Fialka (República Checa).

2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

El Consejo examinará el programa provisional que consta en el presente documento como base para la aprobación de su programa.

3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE PODERES

El Presidente del Comité de Verificación de Poderes presentará al Consejo el informe de dicho Comité. (El informe se distribuirá como documento ICC/82/2, previa aprobación por el Consejo).

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS

El Director Ejecutivo presentará el documento ICC/82/3, que indica la distribución de los votos y declaración de los derechos de voto en el Consejo.

5. ADMISIÓN DE OBSERVADORES

El Consejo considerará la admisión de observadores a su 82ª reunión ordinaria y a la 142ª sesión del Comité Ejecutivo.

6. MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CACAO

El Director Ejecutivo informará sobre los miembros de la Organización Internacional del Cacao, con referencia al documento ICC/82/4.

7. REVISIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL CUADRO ORGÁNICO Y CATEGORÍAS SUPERIORES

Según lo convenido en su 81ª reunión ordinaria, el Consejo adoptará una decisión relativa a un sistema alternativo para calcular las contribuciones al Fondo de Previsión para funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, en base a una media móvil de cinco años, siete años o diez años del tipo de cambio entre la libra esterlina y el dólar estadounidense, con referencia al documento ICC/82/5.

8. BORRADOR DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2010/2011

El Presidente del Comité Ejecutivo presentará las recomendaciones de este comité respecto del borrador de Presupuesto Administrativo para el ejercicio financiero 2010/2011 con referencia al documento EX/141/7/Rev.1, que estudiará el Consejo.

9. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA CONSULTIVA SOBRE LA ECONOMÍA CACAOTERA MUNDIAL

El Presidente de la Junta informará de los resultados y recomendaciones de la veintidós reunión de la Junta Consultiva sobre la Economía Cacaotera Mundial, que tuvo lugar el 13 de septiembre de 2010.

10. RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES RELATIVAS A UN FUTURO CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO

El Consejo informará del resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, que tuvo lugar en la sede de la UNCTAD en Ginebra del 21 al 25 de junio de 2010 a efectos de negociar un futuro Convenio Internacional del Cacao, con referencia al texto del nuevo Convenio Internacional del Cacao, 2010, contenido en el documento TD/COCOA/10.3.

11. ACOGIDA DE LA SEDE DE LA ICCO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CÔTE D'IVOIRE

Durante la 80ª reunión ordinaria del Consejo Internacional del Cacao, celebrada en septiembre de 2009, el Sr. N'Guessan Anoh, Presidente del *Comité de Gestion de la Filière Café-Cacao*, leyó una declaración en la que se denunciaba el Acuerdo de Sede entre la ICCO y el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire. Sin embargo, durante la segunda quincena de julio de 2010, el Director Ejecutivo recibió una carta del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Côte d'Ivoire, en la que confirmaba la disposición de su Gobierno de acoger la Sede de la ICCO.

Se invita al Consejo a considerar esta situación con referencia al documento ICC/82/6, que contiene la mencionada carta del Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Côte d'Ivoire, junto con la decisión tomada por el Consejo en su 31ª reunión especial, celebrada en enero de 2008, recogida en el documento ICC/SPEC/REP/31 sobre el traslado de la sede de la Organización.

12. ESTUDIO DE LOS COSTOS Y BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DEL CACAO

Según lo convenido por el Consejo en su 81ª reunión ordinaria en marzo de 2010, el Director Ejecutivo presentará el mandato de un estudio a ser realizado por un experto independiente sobre los costos y beneficios de la certificación del cacao, con referencia al documento ICC/82/7.

El Consejo adoptará una decisión relativa a este asunto.

13. RECOMENDACIONES DE LAS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA MESA REDONDA PARA UNA ECONOMÍA CACAOTERA SOSTENIBLE (RSCE1 Y RSCE2)

Según lo convenido por el Consejo en su 79ª reunión ordinaria en junio de 2009, y confirmado en su 81ª reunión ordinaria en marzo de 2010, el Consejo evaluará las recomendaciones de las reuniones primera y segunda de la Mesa Redonda, según lo que figura en la "Agenda de Accra" y en la "Declaración de Trinidad y Tobago", respectivamente. El Consejo estudiará la aplicación

de las recomendaciones y decidirá la vía a seguir, con referencia al documento ICC/80/7 presentado nuevamente.

14. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO CACAOTERO 2009/2010

El párrafo 2 del Artículo 21 del Convenio Internacional del Cacao, 2001 estipula que, durante su última reunión de cada año cacaotero, el Comité Ejecutivo evaluará la ejecución del programa de trabajo para el año en curso e informará de sus resultados al Consejo.

En consecuencia, el Presidente del Comité Ejecutivo informará al Consejo de la evaluación del Programa de Trabajo para 2009/2010 con referencia al documento EX/142/9.

15. PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO CACAOTERO 2010/2011

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 21 del Convenio, el Consejo, en su última reunión de cada año cacaotero y siguiendo la recomendación del Comité Ejecutivo, adoptará un programa de trabajo para la Organización relativo al año siguiente, preparado por el Director Ejecutivo. El programa de trabajo incluirá proyectos, iniciativas y actividades que realizará la Organización durante el año cacaotero siguiente.

El Programa de Trabajo provisional para el año cacaotero 2010/2011 figura en el documento EX/142/10.

16. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES PRIMERO Y SEGUNDO DEL CONSEJO PARA 2010/2011

El Consejo elegirá a sus funcionarios para el año cacaotero 2010/2011.

17. ELECCIÓN DE MIEMBROS, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA 2010/2011

El Consejo elegirá a los miembros, Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo para el año cacaotero 2010/2011.

18. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CONSULTIVA SOBRE LA ECONOMÍA CACAOTERA MUNDIAL

El Consejo elegirá a los miembros de la Junta Consultiva sobre la Economía Cacaotera Mundial para los años cacaoteros 2010/2011 y 2011/2012.

19. NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE PODERES PARA 2010/2011

El Consejo nombrará a los miembros del Comité de Verificación de Poderes para el año cacaotero 2010/2011.

20. CALENDARIO PROVISIONAL DE REUNIONES

El Director Ejecutivo presentará el documento de trabajo ICC/82/CRP.1.

21. OTROS ASUNTOS

Podrán plantearse para su consideración temas que no figuran en el programa.

22. RELACIÓN DE DECISIONES

Podrá darse lectura a la relación de decisiones de conformidad con la regla 35 del Reglamento Administrativo de la Organización.

ANNEX

DISTRIBUTION OF VOTES AND STATEMENT OF VOTING RIGHTS IN THE COUNCIL

The following shows the distribution of votes among members in accordance with Articles 4 and 10 of the International Cocoa Agreement, 2001 and a statement of voting rights following the redistribution of votes under Article 10(6) of the Agreement:

Exporting Members	Distribution of votes under Article 10(1), (3) and (5) ^{a/}	Statement of voting rights following redistribution of votes under Article 10(6)
Brazil	9	a/
Cameroon	72	87
Côte d'Ivoire	400	400
Dominican Republic	19	22
Ecuador	49	59
Gabon	5	5
Ghana	269	328
Malaysia	5	5
Nicaragua	5	5
Nigeria	90	a/
Papua New Guinea	25	29
Togo	39	46
Trinidad and Tobago	5	5
Venezuela	8	9
<i>Total</i>	<i>1 000</i>	<i>1 000</i>

a/ Calculated using the average annual exports for the three cocoa years 2005/2006 – 2007/2008 as shown in Vol. XXXV, No. 3 (Cocoa Year 2008/2009) of the ICCO *Quarterly Bulletin of Cocoa Statistics*.

b/ Voting rights suspended in accordance with Article 26 of the International Cocoa Agreement, 2001.

ANNEX

Importing Members	Distribution of votes under Articles 4 and 10 ^{a/}	Statement of voting rights following redistribution of votes under Article 10(6)
European Community	911	911
- Austria	11	11
- Belgium/Luxembourg	71	71
- Bulgaria	7	7
- Cyprus	3	3
- Czech Republic	8	8
- Denmark	8	8
- Estonia	8	8
- Finland	6	6
- France	129	129
- Germany	172	172
- Greece	8	8
- Hungary	6	6
- Ireland	9	9
- Italy	48	48
- Latvia	4	4
- Lithuania	5	5
- Malta	3	3
- Netherlands	206	206
- Poland	37	37
- Portugal	4	4
- Romania	7	7
- Slovak Republic	8	8
- Slovenia	4	4
- Spain	53	53
- Sweden	8	8
- United Kingdom	78	78
Russian Federation	60	60
Switzerland	29	29
	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>

a/ Calculated using the average annual imports for the three cocoa years 2005/2006 – 2007/2008 as shown in Vol. XXXV, No. 3 (Cocoa Year 2008/2009) of the ICCO *Quarterly Bulletin of Cocoa Statistics*.